

El *IRS* aplica la división de ingresos para parejas del mismo sexo

Respuestas a unas preguntas frecuentes

January 26, 2012

En mayo del 2010, el Servicio Interno de Impuestos de los Estados Unidos (*IRS* en inglés), anunció un cambio en su consideración de los ingresos ganados por las parejas domésticas registradas (PDRs) en el estado de California. Ahora, el *IRS* aplicará de la misma forma a las PDR las leyes de bienes matrimoniales de California- para así reflejar la división de ingresos a mitades para bienes ganados en común, o sea bienes mancomunados- que desde hace mucho tiempo ha aplicado a las parejas de distinto sexo casadas legalmente en California que presentan su declaración de impuestos individualmente. El *IRS*, subsecuentemente, ha confirmado que este cambio se aplicará de igual forma a los cónyuges del mismo sexo en California y a las PDR en los estados de Washington y Nevada. Esto representa para parejas del mismo sexo quienes han formalizado su relación bajo la ley estatal, un paso hacia la igualdad y hacia el mismo trato que reciben parejas casadas de distinto sexo. Este cambio es un avance bienvenido hacia la meta de la comunidad de gozar de igualdad jurídica total para las parejas del mismo sexo aunque complique la preparación de impuestos para muchas parejas en este periodo de cambio. Además, aunque este cambio de política resulte en un aumento de impuestos de ingresos para algunas parejas del mismo sexo, se anticipa que aun más parejas verán una disminución en sus impuestos de ingresos.

Las Preguntas y respuestas a continuación, buscan ayudar a las parejas del mismo sexo y a los profesionales de impuestos entender partes claves y la importancia de este cambio, pero no son exhaustivas, sino que se enfocan en algunas preguntas comunes y también identifican algunos aspectos de la nueva postura del *IRS* y su implementación que todavía no son claros. Este documento se basa en la información proporcionada por el *IRS*, que se ha enfocado principalmente en los/las residentes de California, con algunas aclaraciones sobre los/las residentes de Washington y Nevada. Porque las leyes sobre las parejas del mismo sexo continúan evolucionando, estas parejas deberán esperar cambios adicionales, incluyendo aclaraciones adicionales del *IRS*. Como parte de nuestros esfuerzos educativos, Lambda Legal tiene la intención de publicar de vez en cuando, las actualizaciones adicionales sobre estos temas. Las parejas posiblemente también deseen considerar el tema que se trata en la publicación de Lambda Legal, “¡Toma el control! Herramientas de planificación legal y financiera”, así como otras fuentes de información disponibles en el portal de Lambda Legal sobre los pasos que las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero (LGBT), así como las personas con el VIH, quisieran tomar para proteger tanto a sus bienes como a sus seres queridos.

1. ¿Cómo fue que el *IRS* cambió su postura hacia los impuestos federales de ingresos de las PDR de California?

En mayo del 2010, el *IRS* difundió un memorando donde concluía que los bienes comunes ganados por las PDR de California, en seguimiento a la leyes estatales, deberían ser reconocidos como tal cuando se determinaba el ingreso de cada PDR de California para los impuestos federales de ingresos. Como resultado, el *IRS* ahora considerará los bienes matrimoniales, o sea los bienes mancomunados, ganados por PDR de California de la misma manera que hace tiempo ha tratado los bienes mancomunados ganados por parejas de distinto sexo casadas en California que hacen su declaración de impuestos de manera individual, lo que es sumar todos los ingresos de los bienes mancomunados ganados por ambas partes de la pareja y asignar la mitad a la declaración individual de cada uno/a. A esto se le conoce como la división de ingresos o “income-splitting” en inglés. De igual forma, en la mayoría de los casos, la mitad del ingreso de bienes mancomunados ganados por cada PDR de California debería ser reportada por el/la otro/a PDR para los impuestos federales de ingresos.

Este es un cambio ante la postura anterior del *IRS*. En el 2006, el *IRS* anunció que trataría los bienes mancomunados ganados por cada PDR de California como totalmente sujeto a impuestos a ese/a individuo, sin importar el hecho que los bienes mancomunados se generan de manera conjunta por ambas PDR según las leyes del estado. Lambda Legal ha considerado que la postura previa del *IRS* era incorrecta. Durante muchas décadas, ha sido ley establecida que, para los impuestos federales de ingresos, las leyes estatales determinan el/la propietario/a de los bienes y la ley federal, entonces, determina la cantidad de impuestos federales que el/la deberá pagar. La Corte Suprema de los Estados Unidos ha sostenido que es anticonstitucional requerir que un/a individuo pague un impuesto sobre bienes del cual no es dueño/a. La postura del *IRS* en el 2006, parecía concordar con el trato de California con respeto a los impuestos sobre los bienes mancomunados de las PDR del 2003 al 2006. Claramente ha contradicho la postura de California desde el 2007.

Bajo esta nueva perspectiva, el *IRS* de manera acertada, aplicará los principios de California de los bienes mancomunados, para determinar el impuesto federal de ingresos de las PDR de

California. Como se comenta en la *Pregunta #13*, la nueva perspectiva del *IRS* se puede aplicar de manera retroactiva desde el 2007, cuando un cambio en las leyes de impuestos de California entró en vigor. Para un comentario sobre los periodos de impuestos anteriores que podrán ser afectados por esta nueva perspectiva del *IRS*, consulte las *Preguntas #12* y la *#13*.

El efecto de esta nueva postura del *IRS* ante las obligaciones conjuntas de una pareja del mismo sexo en una PDR de California dependerá en la situación particular de cada pareja. Consulte las *Preguntas #3* a la *#10*. Como resultado, las parejas del mismo sexo deberán consultar con un/a abogado/a o con un/a profesional de impuestos con amplia experiencia en este tema, sobre la manera en que esta nueva perspectiva del *IRS* les podría afectar.

2. En las leyes de California, ¿cuáles son los “bienes mancomunados” y los “bienes separados”?

Bienes mancomunados: Cuales bienes son considerados bienes matrimoniales, o sea bienes mancomunados, podrá vear por estado. En las leyes de bienes de California, dos individuos que se han casado o que se han registrado ante el estado como parejas domésticas, se consideran que han creado una “comunidad” de dos cuando formalizaron su estado como pareja. La ley supone que adquieren por lo menos parte de sus bienes de manera conjunta como “bienes mancomunados”, que ambos son dueños de manera equitativa, a menos que hayan tomado decisiones específicas para no ser parte del sistema de bienes mancomunados.

Las leyes de California considera generalmente que los bienes mancomunados son bienes que provienen de lo siguiente:

- Salarios, sueldos, o pagos por servicios que o uno/a o ambos/as cónyuges o PDR recibieron durante el matrimonio o la pareja doméstica registrada, durante los periodos que la pareja vive en California (o en algún otro lugar que aplique las leyes de bienes mancomunados a su relación).
- Bienes mancomunados, que generalmente incluyen bienes que cada uno/a o ambos/as de los/las cónyuges o PDR, adquirieron con bienes mancomunados durante el matrimonio o la pareja doméstica registrada durante su periodo de estancia en California. Los bienes mancomunados por lo general incluye todos los bienes raíces adquiridos, aun y cuando la propiedad esté ubicada fuera de California.

Bienes separados: En California, los bienes separados son bienes de propiedades separadas, que generalmente incluye lo siguiente:

- Bienes que uno/a o ambos/as cónyuges o PDR tenían por separado antes del matrimonio o el registro de su pareja doméstica.
- Dinero que se ganó mientras vivían en un estado que no aplicaba leyes de bienes mancomunados a sus ingresos.

- Propiedad que uno/a o ambos/as cónyuges o PDR recibieron como regalo, o herencia independiente en el periodo del matrimonio o la pareja doméstica registrada.
- Propiedad adquirida con bienes independientes, o intercambiados por una propiedad independiente, en el periodo del matrimonio o la pareja doméstica registrada.
- La parte de la propiedad adquirida con bienes independientes, si parte de ésta fue adquirida con bienes mancomunados y otra parte con bienes independientes.

También existen ciertos tipos de ingresos, como el seguro social, de los cuales no es actualmente claro si son bienes mancomunados o bienes separados.

Transformación de “mancomunados” a “separados” (y vice-versa) por acuerdo: Las PDR de California, justo como las parejas de distinto sexo casadas en California, tienen la capacidad para contraer un acuerdo que afecte el estado de la propiedad o ingreso ya sea como bienes mancomunados o separados. Dicho acuerdo algunas veces puede resultar en un impuesto federal de obsequio. Ver *Pregunta #8*. Las parejas deberán consultar con un abogado o un profesional de impuestos profesional de impuestos con experiencia en este tema para ver si dicho acuerdo sería sensato en su caso particular.

3. ¿Esta nueva postura del IRS significa que las parejas del mismo sexo pueden hacer su declaración federal de impuestos a través de una declaración conjunta tal y como lo hacen las parejas heterosexuales casadas?

No. En la actualidad, ni las PDR ni las parejas del mismo sexo casadas pueden hacer de manera conjunta su declaración de impuestos federal. Bajo las reglas actuales de la *IRS* y la supuesta “Ley en defensa del matrimonio” federal, PDR y cónyuges del mismo sexo deberán presentar una declaración de impuestos federal por separado como “soltero/a” o, si se aplica, como “cabeza de familia”. Esta nueva postura de la *IRS* podría, sin embargo, prevenir que uno/a de los/las integrantes de la pareja PDR del mismo sexo de presentar su declaración de impuestos como “cabeza de familia”, porque la división de ingresos podría prevenir que éste/a incluya al/a la otro/a PDR como dependiente. Ver *Pregunta #6*.

4. ¿Cómo afecta la división de ingresos bajo esta nueva postura del IRS, la cantidad de ingresos que cada PDR de California declara en sus impuestos federales?

Bajo la postura antigua del *IRS*, los bienes mancomunados de las PDR de California no se reconocían como bienes mancomunados para cuestiones de impuestos federales. Más bien, bajo la perspectiva antigua, cada PDR tenía la obligación de reportar la cantidad total de sus ingresos particulares a pesar de que aquellos fondos pertenecían en parte a su pareja registrada.

Bajo esta nueva perspectiva del *IRS* de reconocer quien en realidad es el/la dueño/a de los ingresos de PDR de California basandose en las leyes estatales de bienes mancomunados, cada PDR reporta una mitad de los ingresos mancomunados que se gana por uno/a de los dos PDR. Por lo tanto, como se menciona en la *Pregunta #1*, este trato a los bienes mancomunados, a veces se considera como “la division de ingresos”. Pero es importante notar que, bajo este nuevo enfoque del *IRS*, cada PDR continua reportando la cantidad *total* de sus *bienes separados*.

La manera de reportar ingresos de los sueldos bajo la nueva postura del *IRS*:

Como ejemplo del trato de los sueldos bajo la nueva postura del *IRS*, considera como ejemplo el caso de Kyle y Freddie que son PDR de California. Kyle es un estudiante de posgrado que gana \$10,000 dólares al año, mientras que Freddie es un contador que gana \$90,000 dólares al año. Bajo la antigua postura del *IRS*, Freddie y Kyle tendrían que presentar su declaración de impuestos federal de manera independiente, Freddie reportaría sus \$90,000 dólares de sus ingresos ganados en su declaración, mientras que Kyle sólo reportaría \$10,000 en la suya.

Bajo esta nueva postura del *IRS*, sin embargo, el carácter de bienes mancomunados de los respectivos bienes de la pareja, como se establece bajo las leyes de California, es reconocido. Esto significa que los bienes mancomunados de la pareja les pertenece de manera equitativa, y debería dividirse equitativamente para la declaración federal de impuestos. Por lo tanto, aunque Freddie y Kyle presentarán declaraciones de impuestos por separado, cada uno reportará un ingreso de \$50,000 dólares, la mitad del total de sus ingresos mancomunados de \$100,000 dólares (los \$90,000 de Freddie más los \$10,000 de Kyle).

Este cambio puede ser significativo. Aunque todavía reportarán un ingreso conjunto de \$100,000, el total en impuestos de ambos deberá ser menor. Porque las tasas del impuesto aumentan conforme aumenta el ingreso de una persona, los impuestos conjuntos sobre \$50,000 cada uno podría ser menor que los impuestos combinados sobre un ingreso de \$10,000 y sobre otro de \$90,000.

Si Kyle y Freddie ganaran salarios equiparables (o, si cada uno estuviera en el rango fiscal más alto bajo la antigua y la nueva postura del *IRS* las PDR de California), este cambio en la postura del *IRS* probablemente importaría menos a su responsabilidad conjunta de impuestos de ingresos. Si Freddie o Kyle estuvieran sujetos al Impuesto Mínimo Alternativo (*Alternative Minimum Tax*, en inglés *AMT*), también afectaría el grado al que podrían verse beneficiados por el nuevo enfoque.

Reportando ingresos de un negocio o de una inversión en consideración de la nueva postura del *IRS*:

El cambio en la postura del *IRS* no afecta—y la división de ingresos no aplica a—el trato fiscal de los bienes separados (en lugar de *mancomunados*). Por ejemplo, si Kyle es dueño de ciertas inversiones como su bienes separados, todavía declara el

mismo *todo* el ingreso de los bienes invertidos. Freddie no declara nada de ese ingreso en su propia declaración de impuestos. Los ingresos de las inversiones que tanto Freddie o Kyle tienen como bienes mancomunados, sin embargo, deberían ser divididos equitativamente entre las declaraciones de impuestos independientes de Kyle y Freddie, de la misma forma que sus ingresos por sueldos.

Como un ejemplo del trato de ingresos y gastos comerciales bajo la nueva postura del *IRS*, toma como ejemplo a Dan y a Steve, que son PDR en California. Dan es dueño único de un vivero que es un bien mancomunado. En un año, el vivero sumó un total de \$22,000 dólares en producto y \$24,000 dólares por renta y otros gastos. Ese mismo año, el vivero sumó un total de recibos por \$120,000 dólares.

Ya que los gastos e ingresos del vivero surgen de un comercio o negocio que es un bien mancomunado, si la nueva postura del *IRS* se aplica al año en cuestión, Dan y Steve dividirían las cantidades de manera equitativa entre sus respectivas declaraciones de impuestos federales. Como resultado, Dan y Steve cada uno reportarían \$60,000 dólares en ingresos, así como \$12,000 de renta y otros gastos, así como \$11,000 de producto vendido, probablemente cada uno en su formulario, *Schedule C* de su declaración federal de impuestos.

Para comentarios acerca de quien es responsable por los impuestos de trabajar por cuenta propia en el negocio del vivero, vea la *Pregunta #5*.

Las excepciones a la división de ingresos para bienes mancomunados bajo la nueva postura del *IRS*:

Bajo la nueva postura del *IRS*, las leyes de impuestos federales ahora claramente respetan los derechos de bienes mancomunados de las PDR de California, al mismo grado que ha respetado, desde hace mucho tiempo, las leyes estatales de los derechos de bienes mancomunados de las parejas de sexo distinto. Pero en cierto sentidos, sin embargo, las leyes de los bienes mancomunados estatales todavía *no* afectan el trato fiscal federal, aun y para los cónyuges de distinto sexo. Para conocer mayores detalles, revisa la *Pregunta #5*.

5. Esta nueva postura del *IRS* ¿cambian todas las cantidades que las PDR de California declaran como ingreso, deducciones o penalizaciones?

No. Los bienes *separados* (en otras palabras, *no-mancomunados*) descritos en la *Pregunta #2*, y relacionados con deducciones y penalizaciones, no son afectados. Bajo la nueva postura del *IRS*, cada PDR de California deberá continuar declarando la cantidad total de su ingreso separado en su declaración federal de impuestos.

Además, como se comenta más adelante en la *Pregunta #11*, el *IRS* ha sugerido que las PDR del mismo sexo cubiertos bajo la nueva postura deberán seguir las instrucciones para los cónyuges de distinto sexo presentando declaraciones de impuestos

federales de ingresos independientemente, indicadas en el documento del IRS, *Publication 555*¹ (Publicación 555). Como se describe en la *Publication 555* del IRS y otras autoridades del IRS, los ingresos, las deducciones y las penalizaciones relacionadas con rubros en particular siempre son tratados como independientes o separados bajo la ley federal fiscal, aun para los cónyuges de distinto sexo en estados de bienes mancomunados². Estos incluyen:

- Arreglos independientes para el retiro, incluyendo *Individual Retirement Accounts* (Cuentas Independientes para el Retiro, IRAs en inglés), *SEP-IRAs*, *SIMPLE IRAs* (IRAs SENCILLAS en inglés y *Roth IRAs*). Si el reparto de un plan 401 (k) sea considerado bienes separados o mancomunados es una pregunta compleja. La respuesta puede depender, en parte, del grado al cual las contribuciones al plan se hicieron de los bienes separados o mancomunados. Por esta complejidad, así como algunas autoridades posiblemente contradictorias, las PDR deberán asesorarse con un profesional de impuestos sobre sus situaciones particulares con respecto del manejo de temas del plan 401 (k).
- Todo o parte de las distribuciones de un plan de pensión. El grado al que la ley federal fiscal maneja un plan de pensión como un bien separado, bienes mancomunados o bienes tanto separados como mancomunados (en parte) depende de los hechos y sus circunstancias particulares.
- Cuentas Coverdell para el Ahorro para la Educación (*Coverdell Education Savings Accounts – ESAs* en inglés).
- FICA (*Social Security and Medicare withholding*, retenciones del seguro social y el seguro de salud federal *Medicare*.).
- Impuestos federales aproximados. Para el ingreso sujeto a impuestos que *no* se retiene, cada PDR podría verse obligado/a a realizar sus propios aproximaciones de impuestos federales para cubrir los impuestos federales en su propia parte de todo el ingreso mancomunado además su propio ingreso separado.

Tome nota que sin embargo el IRS ha indicado en su Publicación 555 que PDR y cónyuges del mismo sexo en California deberían de incluir ingresos mancomunados para los impuestos de trabajo por cuenta propia de la misma forma como lo hacen para los impuestos de ingresos. Así que, aplicando esta regla al ejemplo en la Pregunta #4, ambos Dan y Steve serían responsables por la mitad de los impuestos de trabajo por cuenta propia relacionados con el negocio del vivero, aunque Dan mantenía el negocio. Las parejas del mismo sexo deberían

¹ El documento del IRS, *Publication 555* está disponible en inglés en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p555.pdf.

² Aunque la legislación federal fiscal por lo general hace deferencia a la ley estatal cuando la ley federal no identifica cuales contribuyentes deberán incluir cuales cantidades en sus declaraciones, la ley federal fiscal a veces especifica si aplica la ley de bienes mancomunados.

asesorarse con un/a profesional de impuestos con experiencia en este tema sobre sus situaciones particulares.

Dependiendo de tu propia situación personal, podrías tener rubros adicionales que siempre son manejados por separado por motivos fiscales federales.

6. ¿Se ven afectadas las exenciones fiscales de un/a PDR de California por esta nueva postura del IRS?

Las exenciones de impuesto de un/a PDR de California podrían verse afectadas. Por ejemplo, cuando un/a PDR gana poco dinero, él o ella pueden a veces ser considerados/as dependientes de su PDR, lo cual generalmente significa exenciones adicionales para el/la PDR que es el/la contribuyente. La ley de bienes mancomunados puede cambiar la cantidad de ingresos que se reconoce que gana cada PDR, sin embargo. Eso podría afectar si el/la persona de mayor ingresos en la PDR podría considerar al/a la pareja que gana muy poco o nada como dependiente.

Considera a Susan y a Laura, que son PDR de California. En un año, Susan tiene \$100,000 dólares por salario, y Laura sólo tiene \$1,000 de ingreso por inversión. Bajo la antigua postura del IRS, que no consideraba el salario de Susan como ingreso mancomunado, el ingreso de Laura probablemente habría sido lo suficientemente bajo para permitirle (si también cumplía con otros requisitos) calificar como dependiente de Susan para los impuestos federales. Bajo la nueva postura del IRS que reconoce el salario de Susan como ingreso mancomunado, sin embargo, se considera que Laura es propietaria de \$50,000 dólares del salario de Susan – lo cual probablemente prevendría que Susan considerara a Laura como dependiente.

7. ¿Se ven afectadas las deducciones fiscales de un/a PDR de California por esta nueva postura del IRS?

Sí. Cuando los/las PDR de California incurren en gastos para ganar o producir ingreso mancomunado, cada PDR podría deducir una mitad de dichos gastos de su declaración federal del impuesto de ingresos. Los gastos incurridos para ganar o producir un ingreso separado, sin embargo, sólo son deducibles por el/la PDR que gana el ingreso independiente. Y, como se comentó en la *Pregunta #5*, cada PDR declara la cantidad completa en su declaración independiente del impuesto federal de ingresos.

El manejo de deducciones por donativos, depende de la fuente de los fondos u otros activos utilizados para realizar el donativo. Si se contribuye un bien separado, la deducción deberá ser utilizada sólo por el/la PDR de dónde se utilizó el bien separado. Si se contribuye un bien mancomunado, la deducción deberá ser dividida entre ambos/as PDR. Como se comentó en *Pregunta #5*, sin embargo, las deducción para las contribuciones al IRA y algunos otros rubros (aun y si se han hecho de la propiedad mancomunada) no pueden ser divididos entre PDR o cónyuges.

8. ¿Pueden decidir no ser incluidos en propiedad mancomunada los/las PDR de California?

Sí. Los/las PDR de California, tal y como las parejas casadas de distinto sexo en el estado, pueden contraer un acuerdo que afecte el estado “mancomunado” o “separado” de los bienes o los ingresos. Por ejemplo, tal acuerdo entre los/las PDR podría ser utilizada para convertir ciertos bienes de bienes separados a mancomunados o vice-versa.

Tal acuerdo, sin embargo, debería por lo general satisfacer varios requisitos, tales como el requisito que sea por escrito. También podría ser manejado como un obsequio sujeto impuestos con motivos del impuesto federal sobre un obsequio si el acuerdo convierte un bien que ya existe (al contrario de los bienes mancomunados que todavía no son ganados). Las parejas del mismo sexo deberán asesorarse con un/a abogado o un profesional de impuestos con experiencia relevante sobre lo recomendable de dicho acuerdo en su situación particular.

Si los/las PDR de California no han decidido contra un manejo de bienes mancomunados a través de un acuerdo similar, tienen la obligación de aplicar las leyes de bienes mancomunados cuando presenten su declaración de impuestos federal de ingresos para el 2010 y en adelante. Para obtener más detalles sobre los periodos de impuestos anteriores bajo la nueva postura del IRS, revisa las Preguntas #12 y #13.

9. ¿Cómo afecta esta nueva postura del IRS lo que sucede con el impuesto de ingresos retenido de la nómina de un/a PDR de California?

Cuando el salario de un/a PDR de California es ingreso mancomunado, cada PDR debería reportar mitad del crédito del impuesto de ingresos retenido. Si PDR de California han contraído un acuerdo para optar no ser considerados bajo el régimen de bienes mancomunados, sin embargo, el estado de retenciones serían distintas. Ver *Pregunta #8*.

Por ejemplo, Sally y Lisa son PDR de California sin dependientes, y su única fuente de ingreso son sus salarios, que son ingresos mancomunados. En un año tributable, Sally gana \$80,000 dólares en salario y se le retuvieron \$16,000 de impuestos de ese salario. En el mismo año, Laura tiene \$180,000 en salario y se le retuvieron \$45,000 dólares. A menos que hayan optado no entrar en el régimen de bienes mancomunados, Sally y Lisa deberían declarar, cada una, \$130,000 en salario y recibir un crédito por \$30,500 de su impuesto de ingresos retenido.

Se les podría deber tanto a Sally como a Lisa un reembolso, si no le han pedido a sus empleadores que ajusten la cantidad del impuesto de ingresos retenido para reflejar la manera en que las leyes de bienes mancomunados afectan la propiedad de su ingreso y las deducciones correspondientes³. En nuestro

³ Para determinar la cantidad del impuesto federal de ingresos que se debe retener, los/las empleadores/as recogen información de sus empleados/as en el formulario del IRS Form W-4. Existen varios métodos para determinar la información que debe proporcionarse. Las

ejemplo, Sally y Lisa entrarían a distintos rangos de impuestos si no fueran sujetas a las leyes de bienes mancomunados.

Así que, en relación a sus responsabilidades individuales fiscales con base en el estado de bienes mancomunados, se retendría “demasiado” del salario de Lisa, pero se retendría “demasiado poco” del sueldo de Sally. Lo que es más, la cantidad sobre-retenida de Sally, por el ingreso de Lisa sería retenido a una tasa de impuestos más alta que el ingreso de Sally. De la misma manera que dividirían su sueldo conjunto y retenciones conjuntas equitativamente cuando presentan sus declaraciones de impuestos federales de ingresos independientes. Sally y Lisa también dividirían de manera equitativa el total neto de la cantidad sobre-retenida. Así que ambas podrían tener derecho a recibir una devolución.

Como se observa en la *Pregunta #4*, sin embargo, el Impuesto Alternativo Máximo (o “AMT” en inglés) también podría afectar cualquier beneficio neto de Sally y Lisa, incluyendo ya sea si una o ambas podrían tener derecho a una devolución en nuestro ejemplo anterior, debido al enfoque nuevo del IRS a los bienes mancomunados de los/las PDR de California.

10. ¿Esta nueva postura del IRS significa que un/a PDR tendrá que pagar un impuesto federal para obsequios sobre el ingreso mancomunado ganado por el/la otro/a PDR?

No. Porque la asignación de ingresos y de gastos bajo los bienes mancomunados opera de acuerdo a la ley, no hay una transferencia tributable de bienes entre PDR. Por lo tanto, para los impuestos federales, la asignación del ingreso de bienes y gastos mancomunados para reflejar que ambos PDR son dueños *no* debería ser considerada como un obsequio de un/a PDR a otro/a. Si dos cónyuges o PDR acuerdan convertir ciertos bienes de bienes separados a bienes mancomunados, o vice-versa, sin embargo, dicha conversión *podría* resultar en un impuesto federal sobre un obsequio. Revisa la *Pregunta #8*.

11. ¿Existe alguna recomendación del IRS sobre la manera en que los/las PDR del mismo sexo deberían completar sus declaraciones del impuesto federal de ingresos bajo la nueva postura del IRS?

El IRS ha sugerido que, cuando se aplica la nueva postura del IRS en sus declaraciones de impuestos independientes, los/las PDR de California deberían seguir las instrucciones proporcionadas en el documento del IRS *Publication 555* para los contribuyentes casados de distinto sexo que presentan su declaración por separado⁴.

Es importante tomar en cuenta, sin embargo, que los consejos ofrecidos en el documento del IRS *Publication 555* se basan en el

parejas del mismo sexo deberán asesorarse con un profesional de impuestos en cuanto a sus situación particular.

⁴ Nuevamente toma en cuenta que el documento del IRS *Publicación 555* está disponible en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p555.pdf.

estado federal de contribuyentes de “casados declarando por separado,” *no* en la ley de bienes mancomunados⁵. Dichos consejos sobre el estado “casados declarando por separado” actualmente *no* se aplica a los/las PDR de California, porque los/las PDR de California todavía no están autorizados/as a utilizar ese estado de declaración. (De la misma forma, los/las PDR de California todavía no han sido autorizados/as a declarar como “casados/as declarando de manera conjunta.” Revisa la *Pregunta #3*.)

Además de revisar la *Publicación del IRS 555*, los/las PDR que presentan declaraciones de impuesto tal y como se dicta por la nueva postura del *IRS* deberían asesorarse con sus profesionales de impuestos sobre su situación particular. Ni estas *respuestas* ni la *Publicación del IRS 555* pueden ser sustitutos de atención personalizada sobre cómo esta nueva postura del *IRS* te afecta, o cómo deberías presentar tu propia declaración del impuesto federal de ingresos.

12. ¿A partir de cuándo será efectiva la nueva postura del IRS?

El *IRS* ha dictado que la división de ingresos será obligatorio a partir de los ingresos ganados en el 2010⁶. Esto significa que las declaraciones de impuesto presentadas a partir del 2011 por lo general deberán seguir esta nueva postura del *IRS*.

Por favor toma nota que esta nueva instrucción difiera del texto del memorando del *IRS* de mayo de 2010, que parecía sugerir que los/las contribuyentes tendrían la posibilidad de elegir entre seguir la nueva o la antigua postura del *IRS*. Las instrucciones nuevas del *IRS* ahora declaran que los/las contribuyentes generalmente no tienen dicha opción con respecto al ingreso ganado en 2010.

13. ¿Es retroactiva esta nueva postura del IRS?

Sí, durante ciertos periodos de impuestos *si el/la contribuyente así lo elige*. El estado de California empezó a reconocer los bienes mancomunados de PDR para el impuesto *estatal* de ingresos a partir del 1 de enero del 2007. De la misma forma, el *IRS* ha dicho que permitirá que los/las PDR de California puedan enmendar sus declaraciones federales del impuesto de ingresos (o, si no las han presentado, que presenten una declaración retrasada de impuestos) para los años calendario 2007, 2008 y 2009 para poder reflejar la propiedad de la pareja de un bien mancomunado, aunque esto sea generalmente sujeto a

⁵ Por ejemplo, la *Publicación del IRS 555* establece que cuando una pareja presenta su declaración “como casados declarando por separado,” cada persona debe declarar su propia cantidad de exención por se año. Esto se debe a su estado de declaración “casados declarando por separado”, y no su propiedad de bienes mancomunados.

⁶ El *IRS* ha declarado que “una PDR en los estados de Nevada, Washington o California (o una persona en California que está casada con una persona del mismo sexo) por lo general deberán reportar la mitad del ingreso mancomunado conjunto ganado por la persona y su pareja doméstica (o cónyuge del mismo sexo).” *Publication 555 (2010)*.

un límite de tres años desde la fecha de entrega de la declaración. (Para los estados de Washington y Nevada, revisa las *Preguntas #16 y #17*). Es importante que los/las PDR se asesoren con un/a abogada con mucho conocimiento o con un profesional de impuestos para determinar qué fechas límites podrían aplicar a sus circunstancias particulares. Porque el *IRS* ha instruido que la división de ingresos era obligatorio para ingresos ganados en el 2010, PDRs quienes no dividieron sus ingresos para sus declaraciones entregadas en el 2011 tal vez quisieran enmendar esas declaraciones también.

Para aplicar la nueva postura del *IRS* a un periodo de impuestos previo, una pareja del mismo sexo debería haber sido PDR cuando el ingreso, ganancia o pérdida ocurrió. Parece que una pareja del mismo sexo que elige enmendar (o declarar después de la fecha límite) sus declaraciones del impuesto de ingresos respectivas para un periodo de impuestos anterior únicamente para aplicar la nueva postura del *IRS* *no* deberían ser sujetos/as a penalizaciones si su declaración anterior estaba en cumplimiento con las instrucciones proporcionadas por el *IRS* en un momento anterior. Pero esos/as contribuyentes podrían deber intereses reglamentados en cualquier pago fiscal retrasado en conexión con la enmienda (o la declaración después de la fecha límite) de la declaración del impuesto federal de ingresos para esos periodos anteriores⁷.

Esos/as contribuyente podrían deber también lo que se describe como una “penalización” por no pagar a tiempo los impuestos estimados. Para el 2007-2009, un/a contribuyente podría deber esta penalización sólo si anteriormente no presentó una declaración del impuesto federal de ingresos para el año en cuestión. Los/las contribuyentes que enmiendan una declaración previamente presentada, aun y cuando esa declaración previamente presentada mostraba cero (0) impuesto a cuenta, no deberían ser sujetos/as a esta penalización⁸.

De la misma manera, cualquier contribuyente con derecho a una devolución federal del impuesto como un resultado de la declaración enmendada, podrían recibir algún interés en la cantidad reembolsada. El efecto combinado de una pareja del mismo-sexo por enmendar (o presentar después de la fecha límite) sus declaraciones independientes de impuesto para periodos de impuestos anteriores para poder aplicar la nueva postura del *IRS* dependerán de la situación particular de la pareja. Si la devolución (incluyendo el interés) al cual un/a PDR tendría derecho es mayor al impuesto, interés y penalización correspondientes para el otro, y la diferencia mayor que cubre los gastos del/de la abogado/a o profesional de impuestos,

⁷ Por ejemplo, el impuesto federal de ingresos que se debe con respecto del año calendario 2007 por lo general tendría como límite el 15 de abril del 2008. Si el pago se realizó antes del 30 de septiembre de 2010, la tasa de interés estaría entre el 4 y el 6% por año.

⁸ Para consultar información adicional sobre esta penalización, revisa la *Publication del IRS 505* para el año en cuestión (disponible en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p505.pdf para 2010 y 2009, www.irs.gov/pub/irs-prior/p505--2009.pdf para el 2008, y www.irs.gov/pub/irs-prior/p505--2008.pdf para el 2007).

entonces presentar declaraciones enmendadas podría ser entonces un paso sensato.

Finalmente, la enmienda o la declaración después de la fecha de entrega de impuestos para un periodo de impuestos anterior podría extender la ley de prescripción en las obligaciones fiscales para dicho periodo, o tener otras consecuencias importantes separadas de las implicaciones de la nueva postura del *IRS* que confirma el reconocimiento de los bienes mancomunados de los/las PDR. Entonces, nuevamente, PDR deberán asesorarse con sus abogados/as o profesionales de impuestos sobre lo que se podría recomendar en sus casos particulares, de aplicar la nueva postura del *IRS* de manera retroactiva⁹.

14. ¿De qué manera afectará esta nueva postura del *IRS* a las parejas del mismo sexo casadas en el estado de California que no son PDR de California?

El *IRS* ha declarado que su nueva postura se aplicará de manera equitativa tanto a las parejas casadas del mismo sexo de California como a las PDR de California: “Una PDR en... California (o una persona en California quien está casada con una persona del mismo sexo) por lo general debe reportar la mitad del bien mancomunado conjunto ganado por la persona y su pareja doméstica (o cónyuge del mismo sexo).” Ver *Publication 555 (2010)*.

Como se comentó en la *Pregunta #1*, la nueva postura del *IRS* refleja la antigua ley federal a la cual el *IRS* por lo general tiene que deferir a las leyes estatales que determinan quién es el/la dueño/a del bien, y en particular, qué incluye la propiedad de una persona de un bien mancomunado. Así, la nueva postura del *IRS* se aplica a *cualquier* pareja del mismo sexo sujeta a la ley de bienes mancomunados de California. Bajo la ley de California, esto incluiría cualquier pareja del mismo sexo en el estado de California que:

- Se casó *antes* del 5 de noviembre del 2008 (la fecha en que la Propuesta 8 de California entró en vigor) en cualquier país o estado, incluyendo a California, que en el momento de las nupcias, permitía que las parejas del mismo sexo se casaran¹⁰, o
- Se casó *el o después* del 5 de noviembre del 2008, fuera de California y en cualquier país o estado, como Canadá o

⁹ Si presentas una declaración de impuestos federales para un periodo de impuestos previo para poder aplicar la nueva postura del *IRS* en cuanto a los bienes mancomunados de los/las PDRs y el *IRS* responde con alguna pregunta u objeción al reconocimiento propuesto de tus bienes mancomunados para el periodo previo, puedes contactar la Línea de Ayuda de Lambda Legal en el teléfono (213) 382-7600 ext. 330 para avisarnos.

¹⁰ Bajo la ley del estado de California, estos matrimonios no pierden su validez, sin importar la Proposition 8. Ver Código Familiar del Estado de California Artículo 308(b); *In re Marriage Cases*, 183 P.3d 384 (2008).

Massachusetts, que en el momento de las nupcias permitía que las parejas del mismo sexo se casaran¹¹.

Podría existir cierta confusión acerca de que si la supuesta “Acta por la Defensa del Matrimonio” (DOMA en inglés) requiere una excepción a la regla establecida que la ley estatal determina los/as dueños/as de un bien, de tal manera que el bien mancomunado de una pareja del mismo sexo, por estar casada (en lugar de un PDR) no deberían ser reconocidos por motivos del impuesto federal de ingresos. No es así. El cambio de postura del *IRS*, donde reconoce los bienes mancomunados de un PDR, a pesar de la falta de una ley federal que acepte la existencia y los derechos de PDR, confirma que el *IRS* aprecia y tiene la intención de seguir la regla establecida que la ley estatal gobierna la propiedad de bienes¹².

15. ¿Cómo podría afectar esta nueva postura del *IRS* a las parejas del mismo sexo fuera de California?

Esto depende en la ley estatal donde viva la pareja. Sólo una minoría de estados ahora cuentan con bienes mancomunados, y sólo en algunos de éstos se podría potencialmente aplicar la nueva postura del *IRS* porque los estados tendrían que ambos permitir o oficialmente reconocer relaciones formalizadas entre las parejas del mismo sexo y aplicar sus leyes de bienes mancomunados a estas parejas¹³. Cuando un estado aplica sus leyes de bienes mancomunados a las parejas del mismo sexo de una manera similar a la manera que el estado de California trata a las PDR en su estado, resulta razonable anticipar que el *IRS*

¹¹ Bajo la ley del estado de California, estas parejas del mismo sexo tienen los mismos derechos y obligaciones legales (incluyendo el trato de bienes mancomunados) que las parejas casadas con la excepción de la designación de “matrimonio”. Ver Código Familiar del Estado de California Artículo 308(c).

¹² Nuevamente, si eres una pareja del mismo sexo casada de California que aplica el trato de bienes mancomunados a tu declaración federal de impuestos y el *IRS* te cuestiona, puedes contactar la Línea de Ayuda de Lambda Legal al (213) 382-7600 ext. 330 para informarnos.

¹³ Además de los estados de California, Nevada y Washington, los otros estados con leyes de bienes mancomunados son Alaska, Arizona, Idaho, Louisiana, Nuevo México, Texas y Wisconsin. Las leyes de bienes de Alaska y Wisconsin no se aplican a las relaciones del mismo sexo reconocidas en esos estados. Ciertamente, es notable que el *IRS* todavía ni siquiera haya declarado si respeta, con motivos fiscales federales, la “selección de bienes mancomunados” permitidos bajo la ley estatal de Alaska para las parejas casadas de sexo distinto en el estado. Las otras leyes de bienes mancomunados tienen que confirmar por estatuto estatal o dictamen judicial que la ley estatal reconoce las relaciones de parejas del mismo sexo y/o aplica las leyes estatales de bienes mancomunados a dichas relaciones. Sin embargo, en Nuevo México, el Fiscal General emitió una opinión que decreto que las parejas del mismo sexo que se casan fuera del estado deberían de ser tratadas como conyugues para los propósitos de las leyes estatales. N.M. Att’y Gen. Op. No. 11-01. Parejas del mismo sexo en Nuevo México que se casaron fuera del estado deberían de considerar consultar su abogado o profesional de impuestos sobre como reportar sus ingresos en sus declaraciones de impuestos estatales y federales.

tratará, o al menos debería tratar, a estos/as contribuyentes de la manera que ahora tratará a las PDR de California.

En la actualidad, California, Nevada y Washington son los únicos estados que reconocen *tanto* a las relaciones del mismo sexo de manera integral bajo la ley estatal (por ejemplo, con una forma amplia de pareja doméstica y/o matrimonio) y tienen la propiedad mancomunada, que aplica a las parejas del mismo sexo y de sexo distinto de manera indistinta después de que las parejas formalizan su relación de manera legal.

Así que las parejas del mismo sexo en otros estados que no sean ni California, Nevada o Washington, aparecen como inafectadas por la nueva postura del *IRS*, por lo menos hasta que su estado satisfaga ambos criterios. Revisa *Pregunta #16* y *#17* para leer un debate sobre la forma en que la nueva postura del *IRS* se aplicará en Washington y en Nevada.

Adicionalmente, en algunas situaciones, si y cómo la nueva postura del *IRS* probablemente se aplicará podría depender de la forma en que el estado en sí aplique sus leyes de bienes mancomunados a las parejas del mismo sexo. Entre otras cosas, cuando el *IRS* se decide si y cómo su postura en las PDR de California debería aplicar a parejas del mismo sexo en otros estados, el *IRS* podría considerar si un estado trata de manera distinta a las parejas registradas y/o casadas del mismo sexo en comparación con las parejas de sexo distinto casadas, con motivos del impuesto de ingresos estatales¹⁴, o si el estado ni siquiera tiene un sistema de impuesto de ingresos¹⁵. Porque la aplicación de la nueva postura del *IRS* podría depender de futuras leyes estatales, y porque esas leyes podrían variar de estado a estado, esas situaciones son difíciles de analizar en la actualidad. No obstante, el razonamiento amplio detrás de la nueva postura del *IRS* sugiere que, si la ley estatal trata a las parejas del mismo sexo en relaciones legalmente reconocidas de la misma forma que trata a cónyuges de sexo distinto con

¹⁴ Por ejemplo, en el 2005 y el 2006, cuando el estado de California por lo general aplica la legislación de bienes mancomunados a sus PDRs por casi todos los motivos excepto el impuesto de ingresos, el *IRS* también se rehusaba a reconocer los bienes mancomunados de las PDRs para el impuesto federal de ingresos. Cuando el *IRS* se dirigió al tema en el 2006, la agencia tomó la postura que la división de ingresos por las PDRs no sería correcto para los impuestos federales de ingresos porque los casos de la Corte Suprema que aprobaban la división de ingresos sólo habían tratado el tema de bienes mancomunados que existieran como consecuencia del matrimonio, y las parejas domésticas registradas no son matrimonios. El *IRS* explica su cambio de postura como necesaria porque el estado de California ahora reconoce los bienes mancomunados de PDRs para los impuestos estatales de ingresos, así como para otros temas, y aparentemente ha abandonado su opinión previa que los bienes mancomunados sólo pueden existir para los impuestos federales de ingresos a través del matrimonio.

¹⁵ Cabe notar que, para el impuesto federal, el *IRS* por lo general aplica leyes de bienes mancomunados a cónyuges de distinto sexo en estados donde existen los bienes mancomunados aun y cuando el estado *no* impone un impuesto estatal de ingresos. Como se comentó en las *Preguntas #16* y *#17*, este es el caso tanto en Washington como en Nevada.

respecto de la compra y propiedad de bienes mancomunados, entonces la ley federal fiscal debería reconocer y tratar de manera sistemática esos derechos estatales de bienes, sin importar qué ley familiar del estado causó que los derechos de propiedad existieran.

16. ¿Cómo afectará esta nueva postura del *IRS* a las PDR del mismo sexo registrados en el estado de Washington?

El *IRS* ha declarado que su nueva postura se aplicará a las PDRs de Washington. *Publication 555 (2010)* estipula que “una PDR en Washington deberá reportar, por lo general, la mitad del ingreso mancomunado combinado ganado por la persona y su pareja doméstica.”

Como se observa en la *Pregunta #15*, la ley de Washington actualmente reconoce a los PDRs del mismo-sexo y aplica el trato de bienes mancomunados a las parejas en este tipo de relaciones. Para el impuesto federal, el *IRS* aplica la legislación de Washington en cuanto a los bienes mancomunados a los cónyuges de sexo distinto que viven en el estado¹⁶.

El *IRS* no ha indicado si la división de ingresos se aplicará a las PDR del estado de Washington de manera retroactiva. Sin embargo, con base en la perspectiva de California, la nueva postura del *IRS* debería aplicarse a periodos después del 12 de junio de 2008 (la fecha en que el estado de Washington reconoció la propiedad de bienes mancomunados para las PDRs).

Para reducir la incertidumbre, las PDR del estado de Washington podrían considerar solicitarle al *IRS* su consejo sobre la manera en que la nueva postura del *IRS* se les aplica de manera retroactiva. Además, las parejas del mismo sexo que viven en el estado de Washington quienes contrajeron una relación legal (por ejemplo el matrimonio o una pareja doméstica registrada mas limitada) en un estado aparte de Washington, podrían considerar registrarse como PDR bajo la ley del estado de Washington¹⁷. Las parejas del mismo sexo deberían, sin embargo, considerar asesorarse con su abogado o profesional de impuestos sobre lo recomendable de hacer en su situación particular. Un primer paso sensato es considerar los temas tratados en la publicación de Lambda Legal, “¡Toma el control! Herramientas de planificación legal y financiera” (disponible en

¹⁶ Para las parejas de sexo distinto, el *IRS* reconoce la propiedad compartida de bienes mancomunados en Washington por la propiedad de dichos bienes bajo la ley estatal, que no tiene nada que ver con el hecho que el estado de Washington en la actualidad no tiene un impuesto estatal de ingresos.

¹⁷ La ley del estado de Washington considera cualquier pareja en una unión del mismo sexo, si la unión se formó de manera válida bajo la ley de otra jurisdicción y es sustancialmente equivalente a una pareja doméstica registrada de Washington, como un PDR de Washington *excepto* cuando la unión legal es un matrimonio. Ver *RCW* Sección 26.60.090.

español en www.lambdalegal.org/es/publicaciones/toma-el-control/)¹⁸.

17. ¿Cómo afectará esta nueva postura del IRS a las PDR del mismo sexo registradas y viviendo en el estado de Nevada?

El IRS ha declarado que su nueva postura será aplicada a las PDR del estado de Nevada. La *Publication 555 (2010)* estipula que “una PDR en Nevada deberá reportar, por lo general, la mitad del ingreso mancomunado combinado ganado por la persona y su pareja doméstica.”

El IRS no ha indicado si la división de ingresos se aplicará a las PDR del estado de Nevada de manera retroactiva. Sin embargo, con base en la perspectiva de California, la nueva postura del IRS debería aplicarse a periodos después del 1 de octubre de 2009 (la fecha en que el estado de Nevada reconoció la propiedad de bienes mancomunados para las PDRs). Para reducir la incertidumbre, las PDR del estado de Nevada podrían considerar solicitarle al IRS su consejo sobre la manera en que la nueva postura del IRS se les aplica de manera retroactiva.

Las parejas del mismo sexo que vivan en Nevada que contrajeron una relación legal (por ejemplo una unión civil, matrimonio o pareja doméstica) en un estado que no sea Nevada deberían tomar nota que no serán considerados PDR bajo la ley del estado de Nevada a menos que se registren con el estado de Nevada¹⁹. Antes de que lo hagan, las parejas del mismo sexo deberían considerar asesorarse con su abogado/a o profesional de impuestos sobre lo recomendable de dar ese paso dada su situación particular. Como un comienzo, las parejas deberían considerar los temas tratados en la publicación de Lambda Legal, “¡Toma el control! Herramientas de planificación legal y financiera” (disponible en español en www.lambdalegal.org/es/publicaciones/toma-el-control/)²⁰.

18. ¿Afectará esta nueva postura del IRS a las PDR de distinto sexo en California, Washington y Nevada?

Si. La nueva postura no distingue entre PDR del mismo sexo y las de distinto sexo. Así que, los bienes mancomunados para ambos tipos de parejas es sujeto a la división de ingresos.

¹⁸ Si eres una PDR del estado de Washington que aplica un trato de bienes mancomunados a tu declaración de impuestos federal y el IRS cuestiona el que lo hagas, puedes contactar la Línea de Ayuda de Lambda Legal en el (213) 382-7600 ext. 330 para alertarnos.

¹⁹ La ley del estado de Nevada no trata los PDRs registrados en otros estados como PDRs del estado de Nevada, a menos que la pareja también se registre en Nevada. Consulta NRS Sección 122A.500.

²⁰ Si eres un PDR del estado de Nevada que aplica un trato de bienes mancomunados a tu declaración de impuestos federal y el IRS cuestiona el que lo hagas, puedes contactar la Línea de Ayuda de Lambda Legal en el (213) 382-7600 ext. 330 para informarnos. español

En California y Washington, parejas de distinto sexo pueden registrarse como PDR mientras uno/a de la PDR es mayor de los 62 años de edad y se hayan satisfecho los otros requisitos para entrar en una PDR. En Nevada, tanto parejas del mismo sexo como del sexo distinto pueden registrarse como parejas domésticas mientras que ambos personas tengan por lo menos 18 años, y mientras se hayan satisfecho los otros requisitos para entrar en una PDR.

19. ¿Afectará esta nueva postura del IRS a los beneficios públicos por los cuales uno calificabasado en sus ingresos?

Es posible que la nueva postura del IRS afecte programas de beneficios públicos que usan el ingreso de los participantes para calificar. Ejemplos de estos programas incluye Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), Medicaid (el programa de salud para personas de bajos ingresos), Programas de Ayuda con los Medicamentos para el SIDA (ADAP, por sus siglas en inglés), y Programas de Asistencia de Nutrición Suplementar. Calificando para estos beneficios y/o la cantidad de beneficio que uno recibe es determinado en parte por los ingresos. Porque el gobierno federal ahora ha indicado que aplicará la división de ingresos para los impuestos federales de ingreso, es razonable anticipar que también podrá aplicar la división de ingresos para calcular el ingreso de personas para otras propositos que necesite el gobierno federal, tal y como los beneficios públicos que usan el ingreso de los participantes para calificar, especialmente aquellos que requieran la declaración de impuestos federales de ingresos con la solicitud de participación.

Por ejemplo, los Programas de Ayuda con los Medicamentos para el SIDA son un conjunto de programas administrados por el estado que proveen medicamentos para tratar el VIH a individuos de bajos ingresos. Estos programas tienen requisitos de ingresos máximos, y el criterio varea de estado a estado, pero alguien que ahora cumple con este requisito para ADAP y cuyo ingreso aumentará a causa de la división de ingresos podrá ser descalificado como resultado. En cambio, una persona cuyo ingreso anteriormente fue demasiada alta para ser considerado/a para ADAP, pero cuyo ingreso ahora disminuirá a causa de la división de ingresos, podrá subsecuentemente calificar para ADAP.

20. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre la nueva postura del IRS?

Hay más información en inglés sobre la nueva postura del IRS en una serie de fuentes, incluyendo:

- La nueva postura del IRS se dio a conocer como *Chief Counsel Advice 201021050* (Consejo del Fiscal en Jefe 201021050) (disponible en www.irs.gov/pub/irs-wd/1021050.pdf).
- La nueva postura del IRS se explica con más detalle en *Private Letter Ruling 201021048* (Resolución de Cartas Privadas 201021048) (disponible en www.irs.gov/pub/irs-wd/1021048.pdf).

- Como resultado de la nueva postura del IRS, el IRS ahora le recomienda a PDRPDR las PDR de California que consulten *Publication 555* (Publicación 555) (disponible en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p555.pdf) y seguir los consejos acerca de como las leyes estatales de bienes mancomunados afecta los impuestos federales para contribuyentes casados/as que presentan su declaración de manera independiente.

Nota: Cuando la *Publication 555* del IRS sea consultada, es importante tomar en cuenta que una parte de los consejos de la publicación está basada en el estado de declaración de impuestos federal de “casados/as presentando de manera independiente” (un estado de presentación de impuestos que como, “casados declarando en conjunto,” no es disponible a las PDR de California), no en las leyes de los bienes mancomunados.

- También se anima a las PDR de California que consulten *Publication 737* del FTB (disponible en www.ftb.ca.gov/forms/2011/11_737.pdf) solicitar un acompañamiento sobre la manera en que las PDRs son tratados por las cuestiones del impuesto de ingresos de California.
- A las parejas del mismo sexo casadas en California también se les recomienda consultar *Publication 776* de la FTB (disponible en www.ftb.ca.gov/forms/2011/11_776.pdf) para solicitar un acompañamiento sobre la manera en que las PDRs son tratadas por las cuestiones del impuesto de ingresos de California.

Además de revisar aquellas publicaciones y otras fuentes de información, las parejas del mismo sexo deberán considerar consultar con un profesional de impuestos con experiencia en este tema sobre la forma en que la nueva postura de la IRS podría afectar su situación particular. Ni las presentes *respuestas* ni los materiales arriba mencionados podrán sustituir asesoramiento personalizado sobre la forma en que la nueva postura del IRS te podría afectar.

Lambda Legal es la organización más antigua y más grande sin fines de lucro que aboga de manera nacional por el pleno reconocimiento de los derechos civiles de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero (“LGBT”) y las personas con el VIH a través del litigio de impacto, la educación y las políticas públicas. Desde el año 1973, Lambda Legal ha comparecido como abogado o amigo-del-tribunal en cientos de casos en tribunales estatales y federales en representación de personas LGBT que han sido víctimas de la discriminación por su orientación sexual o identidad de género, incluyendo un gran número de casos que buscan proteger y encontrar soluciones para las parejas del mismo sexo y sus hijos/as que han sufrido daños severos e innecesarios porque sus relaciones familiares no son respetadas, tales y como lo son las de las parejas heterosexuales. Los/las abogados/as de Lambda Legal presentaron el proyecto de ley AB 205, la ley de California promulgada en el 2003 con respecto de los derechos y

responsabilidades amplias de las parejas domésticas, y la legislación subsiguiente que ampliaba y explicaba los derechos y las responsabilidades de las parejas domésticas en el estado, incluyendo la legislación del 2006 que aseguró la igualdad del impuesto estatal de ingresos. Los/las abogados/as de Lambda Legal actualmente asesoran a nivel nacional a políticos locales, estatales y federales con respecto de las necesidades legales de las parejas del mismo sexo y sus familias, así como los daños serios ocasionados por la discriminación injusta continua de nuestro país en contra de ellos.

Lambda Legal agradece el apoyo generoso de Irell & Manella LLP en la preparación de este documento, así como agradece a Wendy E. Hartmann del bufete Bennett & Erdman por sus consideradas sugerencias y apoyo constante en temas fiscales y con temas de planificación patrimonial en general.

Para obtener más información, por favor comuníquese con la Línea de Ayuda de Lambda Legal en su Oficina Regional del Oeste, 3325 Wilshire Boulevard, Suite 1300, Los Ángeles, California, 90010.
Teléfono: (213) 382-7600 ext. 330
Fax: (213) 351-6050
www.lambdalegal.org/help
Donde también se habla español

AVISO: Las presentes *respuestas* solo proporcionan información general, y simplifican temas complejos legales y fiscales con motivo de presentar la información general. Como resultado, podrían no resumir la ley pertinente en formas que podrían ser pertinentes para tu caso, y podrían omitir cuestiones que podrían resultar significativas en tu situación. Además, las leyes fiscales y sus interpretaciones oficiales de éstas están constantemente cambiando y están sujetas a distintas interpretaciones. Además, las presentes *respuestas* se proporcionan sobre el entendido que, al hacerlo, Lambda Legal no te presta servicios fiscales, legales, contables, ni ningún otro tipo de consejo profesional. Lambda Legal no asume ninguna responsabilidad en relación con el uso de las *respuestas*. En consecuencia, nadie debería depender de estas *respuestas* al tomar decisiones o actuar con respecto de un tema fiscal, legal o contable. Lambda Legal te exhorta a consultar con tus propios asesores fiscales, legales y/o contables sobre tu situación personal antes de tomar cualquier decisión o actuar de cualquier forma. De acuerdo a la Circular 230 del Servicio Interno Fiscal, sólo las opiniones formales que satisfacen requisitos específicos pueden ser utilizadas con el propósito de evitar ciertas penalizaciones que especifica el Código del Servicio Interno Fiscal. Estas *respuestas* no son parte de una opinión formal que satisfice dichos requisitos. En consecuencia, Lambda Legal te comunica que nada de estas *respuestas* tiene la intención de ser utilizado, y nada aquí puede ser utilizado, por ti o por cualquier otra persona como tal opinión con el propósito de evitar penalizaciones impuestas bajo el Código del Servicio Interno Fiscal.



La elaboración de este documento por Lambda Legal fue posible por una subvención generosa de la Fundación Anita May Rosenstein. Anita May Rosenstein ha creado El Fondo Educativo Dana Schwartz para recaudar el dinero que necesita Lambda Legal para litigar, educar, y reformar la política pública en California, para que todas las parejas del mismo sexo reciban el respeto y las protecciones que se merecen.

© Fondo Lambda Legal para la Defensa y la Educación, Inc.